

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dos (02) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	FRANCISO LUIS VÁSQUEZ ALZATE
ACCIONADO:	ISS EN LIQUIDACIÓN Y/ O ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO:	05001-33-33-012-2012-00044-00

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS INCIDENTE POR DESCATO

Toda vez que en este trámite incidental, se dio el traslado que alude el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, según auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013), resulta procedente decretar las pruebas solicitadas y las que el Despacho estime pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código Procesal Civil, se decretan las siguientes pruebas en este trámite incidental.

INCIDENTISTA: Se agregan las documentales aportadas por la incidentista, en la solicitud que hiciera para iniciar el presente trámite de desacato.

ENTIDAD ACCIONADA: No contestó el Incidente en el término señalado, conforme al numeral 2º del artículo 137 del C. de P. C., por ende, no existen pruebas que decretar y practicar en su favor.

DE OFICIO: Se ordena librar oficio a la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, a través de su representante legal, para que en el término máximo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio, proceda a dar cumplimiento a cabalidad del fallo de tutela proferido el día veintiséis (26) de julio de dos mil doce (2012), dando respuesta clara y de fondo a la petición presentada el día 08 de marzo de 2012 referente a la solicitud de reconocimiento de pensión de

vez, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o penales a que hubiere lugar en los términos del artículo 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **09 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario